LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA RESOLUCION No. 02795 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICA

Que el señor **OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.019.025.934,** cumple con los requisitos de formación y experiencia, necesarios para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"2-19-5-14 - Prestación de servicios profesionales en la estructuración de conceptos técnicos requeridos por la subdirección de seguimiento de licencias ambientales para el seguimiento de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental de competencia de la ANLA, especialmente en lo relacionado con la valoración económica ambiental".

La presente se expide con base en la certificación suscrita por la **COORDINADORA DEL GRUPO DE VALORACION Y MANEJO DE IMPACTOS de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**, mediante la cual se establece que previo análisis de la hoja de vida y los documentos soportes allegados a la entidad, el señor **OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCIA** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar el mencionado objeto.

El presente documento se entiende aceptado y aprobado por el Ordenador del Gasto con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

Proyectó: Maria Angélica Martínez - Abogada del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera - Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.